

Reglamento Interno 1 (NG artículo 16e)

Crterios y Trámites para establecer una Comunidad Nacional como Miembro de la CVX Mundial (Modificado Feb. 2012)

(A) ¿Qué pide la CVX Mundial a un nuevo miembro?

La CVX Mundial pide una cierta madurez en el estilo de vida CVX que hará que la comunidad pueda sobrevivir si los miembros que la fundaron o sus principales dirigentes se retirasen. Se puede presumir que se da esta madurez si existen:

1. Algunos grupos de adultos maduros que han hecho la experiencia de los Ejercicios Espirituales y han vivido plenamente por un considerable período de tiempo el estilo de vida CVX.
2. Grupos/comunidades en más de una localidad o institución (por ej. grupos enraizados sólo en una institución jesuita pueden ser un buen inicio pero no bastan para que una comunidad nacional sea miembro de la CVX Mundial).
3. Ciertas estructuras (por ej. un ExCo nacional o equipo líder elegido por una asamblea nacional, un equipo responsable de la formación).
4. Aceptación de los Principios y Normas Generales de la CVX Mundial, y de otros documentos aprobados por la CVX Mundial.
5. Alguna experiencia de discernimiento apostólico comunitario y apertura a la misión.
6. La comprensión de CVX como comunidad apostólica dentro de la Iglesia, una actitud abierta y amorosa para con la Iglesia y la aceptación de las enseñanzas de la Iglesia.

7. La experiencia de haber participado en una Asamblea Mundial como "Observador".

(B) Trámites para establecer la afiliación

El establecimiento de nuevas comunidades está descrito en las Normas Generales 30 a 33. Para que el Consejo Ejecutivo Mundial pueda aprobar una comunidad nacional, debe asegurarse de que esta comunidad cumple los criterios de afiliación, y por lo tanto se seguirán los siguientes trámites:

Una comunidad nacional que pide la afiliación enviará una petición formal al Consejo Ejecutivo Mundial. La solicitud, firmada por el Consejo Ejecutivo Nacional, y apoyada por la Comunidad Madrina (ver Parte C), deberá incluir las informaciones siguientes:

- Una breve historia de su desarrollo y crecimiento.
- Un breve informe del que se deduce que los criterios dados más arriba han sido cumplidos.
- Una copia de los estatutos propuestos (ver reglamento interno 9).

Si el **Consejo Ejecutivo Mundial aprueba** una comunidad nacional, esta decisión es sometida a la próxima **Asamblea General para que la confirme**.

(C) Orientaciones para la relación de amadrinamiento

Una comunidad en desarrollo no debería dejarse sola en su camino hacia la afiliación. Por lo tanto, el Consejo Ejecutivo Mundial sugiere el siguiente proceso:

1. Antes de la afiliación de una comunidad nacional, le pedimos que pase por un período de prueba como miembros, lo que podría ser comparado al compromiso temporal de un miembro. Durante este período de prueba la acompañará una comunidad

madrina o equipo propuesto por el ExCo de acuerdo con la nueva comunidad.

2. La comunidad madrina ayuda a la comunidad candidato a descubrir el espíritu del carisma y vocación CVX y a crecer de acuerdo con los Principios y Normas Generales y las orientaciones de la CVX Mundial para la formación. Ayuda en la formación de los miembros de la nueva comunidad.
3. La comunidad madrina trabaja con la comunidad candidata para ayudarla en todos los asuntos relacionados con la incorporación en la comunidad mundial, e incluso con la preparación del caso (ver Parte A - arriba) para el Consejo Mundial
4. La comunidad madrina propone al ExCo Mundial la incorporación plena la comunidad candidata, y la introduce en la Asamblea General para su confirmación como nuevo miembro.
5. La relación de amadrinamiento termina con la incorporación.
6. El Consejo Mundial recomienda que el apoyo de la comunidad madrina hacia la nueva comunidad continúe basado en mutuamente acordados fines.

El ExCo Mundial cree que estos trámites no sólo ayudan a la nueva comunidad en su crecimiento sino que además refuerzan el sentido de mutua responsabilidad entre los miembros de la comunidad mundial.